

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL MIXTA.**

NÚMERO 00011001-041/09

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL

C O N T E N I D O	PÁGINA
GLOSARIO.	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	5
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	5
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	6
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	8
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	10
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	16
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	18
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.	23
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	25
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	26
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	26
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	27
12. PENAS CONVENCIONALES.	28
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	28
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.	28
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	29
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	30
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	30
18. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.	31
ÍNDICE DE ANEXOS.	33



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículo 134 Constitucional, y en los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 51, 53, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; 11 A y 30 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010, celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mediante convocatoria.

NÚMERO 00011001-041/09.

Para la adquisición de equipo industrial

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en esta convocatoria.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.

7. **Área Solicitante:** La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requiere adquirir los bienes de esta Convocatoria.
8. **DGETA:** Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
14. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Licitación Pública Mixta:** Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
20. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica (MRCE):** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
21. **Medios de Identificación Electrónica (MIE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
22. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
23. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
24. **Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

25. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o pedidos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
26. **Pedido y/o Pedido:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
27. **Requiente:** Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
28. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación consta de 2 (dos) partidas, correspondientes a la “Adquisición de plantas agroindustriales”, que la Secretaría requiere adquirir, cuyas características se establecen detalladamente en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, debiendo los licitantes ofertar en su proposición técnica.

CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	29-SEP		COMPRANET http://www.compranet.gob.mx
CONSULTA DE CONVOCATORIA EN FORMA IMPRESA.	29-SEP A 06-OCT	9:00 a 15:00 HRS	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 4° piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	06-OCT	10:00 HRS	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79, 2° piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	14-OCT	10:00 HRS	
ACTO DE FALLO.	16-OCT	10:00 HRS	

PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La adquisición de dicha convocatoria, será gratuita.

De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene: el objeto de la licitación, el volumen a

adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

Asimismo, los licitantes podrán consultar el texto de la convocatoria, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Arcos de Belén N° 79, 4° piso, esquina Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, toda vez que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los bienes, se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.
- 1.2 Los bienes propuestos deberán apearse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** y sus apartados de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido y/o pedido sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en este supuesto las modificaciones al pedido deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

- 2.1.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a **70 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido y/o pedido emitido por la Dirección de Adquisiciones, a través del área de ventanilla ubicada en el 4° piso de Arcos de Belén número 79, esquina Balderas, Col. Centro, México, Delegación Cuauhtémoc, D.F., C.P. 06010.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del pedido, por lo tanto el proveedor podrá iniciar la entrega de los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Lo anterior no modifica la obligación de firmar el pedido dentro del plazo establecido

en la presente convocatoria o, en su defecto, dentro de los quince días naturales que establece el mismo numeral.

2.1.2 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a la matriz de distribución contenida en el **Anexo Número 1-A (uno "A")**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

2.1.3 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

2.2.1 El proveedor entregará a entera satisfacción del área requirente los bienes amparados con los documentos originales denominados pedido y factura. En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido suscrito.

2.2.2 El proveedor del bien realizará el suministro de estos con las características señaladas en estas bases y en el pedido.

2.2.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes tales como medidas, calidad y precio, señalados en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar los mismos aplicando las penas convencionales establecidas.

2.2.4 Se utilizará el medio de transporte más conveniente para que los bienes sean entregados con la debida oportunidad, además los bienes viajarán asegurados por cuenta y riesgo del proveedor, desde que salen de su lugar de origen y hasta que sean entregados en el lugar indicado por "**LA SEP**", a plena satisfacción de la misma. La transportación, maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor.

2.2.5 Cuando el proveedor entregue una cantidad mayor a la solicitada el excedente será sin costo para la convocante.

Por otro lado deberá requisitar el **anexo número 16 (dieciséis)**, carta compromiso de entrega de bienes en la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para la entrega es necesario presentar el acta circunstanciada **anexo número 17 (diecisiete)** debidamente firmada y sellada por el Director del Plantel. Dicha acta circunstanciada junto con la factura correspondiente deberán presentarse en la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, para validación y autorización por parte del Coordinador Administrativo.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

3.1.1.

Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del Pedido sin incluir el IVA. Es decir, el monto establecido suscrito en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo Número 2 (dos)** de esta convocatoria.

D

3.1.2

La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. entregará copia del Pedido al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

L

3.1.3

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el proveedor de los bienes deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido.

E

3.2

EVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

D

3.2.1

A través de petición expresa (escrito) por parte del área requirente se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la cual dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido y/o Pedido.

3.3

CREDITACIÓN DEL LICITANTE.

A

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

3.3.2 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.3.3 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.3.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.3.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido.

3.3.4 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el licitante a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá presentar junto con su proposición técnica.

3.3.5 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar Carta Poder Simple, conforme el **Anexo Número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; así como presentar

original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: 4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, y 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.4 De acuerdo los artículos 37 Bis de la Ley, y 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica las actas respectivas. Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 4.1.5 Recibidas las proposiciones en fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

La junta de aclaraciones será presidida por el Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 63 de POBALINES, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet o entregarlas personalmente en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx.

En términos del artículo 33 primer párrafo y 33 Bis de la Ley, las modificaciones que se realicen a la presente convocatoria deberán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones deriven de junta de aclaraciones, caso en el cual, se deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 4.2.1 La convocante en la junta dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la

celebración de la segunda o ulteriores, al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; la firma, entrega, disposición y notificación del acta, se hará en los mismos términos precisados en el numeral 4.1.4 de esta Convocatoria.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "CompraSEP".

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, la Dependencia podrá efectuar el registro de quienes estén interesados en participar en esta licitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que se no se podrá impedir el acceso al participante que decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las proposiciones técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo.

Asimismo, de ser necesario, a efecto de facilitar el procedimiento de contratación, se podrán llevar a cabo revisiones previas de documentación distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica, de acuerdo al artículo 34, último párrafo de la Ley.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el Artículo 28, fracción I de la Ley, **Anexo Número 6 (seis)**.

4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, para tales

efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.

Declaración de integridad en que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante (s), previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá (n), presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.2 a 4.5.19 de esta convocatoria según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a

elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.2 La proposición técnica, para lo cual deberá llenar el formato **Anexo Número 8 (ocho)**; utilizando un sólo formato por los bienes propuestos, el cual deberán ofertarse justa, exacta y cabalmente con las características solicitadas en el **Anexo Número 1 (uno)**.
- 4.5.3 Currículum del licitante, suscrito bajo protesta de decir verdad, que demuestre experiencia mínima de un año y capacidad técnica para los servicios a realizar, anexando copia de al menos tres pedidos que haya celebrado con la Administración Pública y/o con particulares en los dos últimos años, es decir que podrán presentar pedidos y/o pedidos de 2007 o 2008 para acreditar su capacidad en la materia sin que presenten aspectos económicos, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito, con los pedidos deberán demostrar que han realizado ventas de las mismas características que se solicitan.
- 4.5.4 Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento **Anexo 6 (seis)**.
- 4.5.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1 y 3.3.2 de esta convocatoria, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.5.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- 4.5.7 Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y pedidos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.
- 4.5.8 Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.
- 4.5.9 Declaración de Integridad en que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen

- condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.5.10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
 - 4.5.11 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.
 - 4.5.12 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de esta convocatoria.
 - 4.5.13 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, apegándose a lo señalado en el **Anexo Número 10 (diez)** de esta convocatoria.
 - 4.5.14 En caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante en la que acredite su representación fehacientemente para ésta licitación, expedida con una fecha no mayor a 1 mes, así como carta de obligado solidario del fabricante firmada por la persona que tenga poder notarial administrativo, anexando copia de ese poder notarial y copia de identificación oficial de la persona a quien se otorga dicho poder.
 - 4.5.15 Fichas técnicas en original y firmadas por la persona encargada para otorgarlas, firmadas además por la persona que firme la carta de obligado solidario, por cada uno de los lotes.
 - 4.5.16 Carta del licitante en la cual declare bajo protesta de decir verdad que proporcionará el servicio de transporte por cuenta y riesgo del proveedor del bien, hasta su entrega en el lugar que indique la convocante.
 - 4.5.17 Manifestación de la ubicación que corresponda del licitante en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa **Anexo Número 11 (once)** de esta convocatoria.
 - 4.5.18 Así como toda la documentación requerida en el Anexo técnico 1.
 - 4.5.19 La propuesta económica correspondiente al 100 % de los bienes de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** de esta convocatoria.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2 al 4.5.19 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo Número 12 (doce)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en las proposiciones técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por el sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, con base en el artículo 26 bis, 27 y 34 de la Ley, asimismo, deberán elaborarse en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán certificar sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de la presente convocatoria.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

5.1.1 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del pedido.

5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.2.1 Con fundamento en el artículo 51 de la Ley la fecha de pago al proveedor que se estipule en el pedido quedará sujeta a las condiciones que establezcan las partes; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido, en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
- 5.2.2 Con fundamento en el artículo 13 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 45, letra "c" del Acuerdo número 397, por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública, el área requirente otorgará anticipo del 40% al proveedor adjudicado de los bienes, con respecto al monto de cada partida adjudicada, considerando que los bienes solicitados requieren instalación, puesta en marcha y capacitación.
- 5.2.3 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor del bien deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.4 Los licitantes podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.
- 5.2.5 La SEP sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y que el licitante no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.
- 5.2.6 Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el pedido y/o pedido, será aplicable lo estipulado en el artículo 53 Bis de la Ley.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en el lugar, día y horario señalados conforme al Calendario de Actos página 5, de esta convocatoria.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.2.1.1 El Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 63 de POBALINES, declarará iniciado el acto.

6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.3 de esta convocatoria.

6.2.1.3 Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas.

6.2.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.

6.2.2 De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Director de Adquisiciones o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 63 de POBALINES, rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo Número 8 (ocho) y el Anexo Número 9 (nueve).**

- 6.2.3 No se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.
- 6.2.4 Con posterioridad, la convocante llevará acabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- 6.2.5 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar el importe de cada proposición; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- 6.2.6 Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de alguno de los asistentes en el acta no le resta validez o efectos a la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, Cuarto piso, esquina con Av. Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante (s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica el (las) acta (s) respectiva (s). Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 6.2.7 El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el binario el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los licitantes, misma que deberá estar contenida en el sobre de la proposición técnica, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria por partida completa, al licitante que

cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.

De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se aclara que en esta convocatoria se utiliza el criterio de evaluación binario, toda vez que, a la fecha la Secretaría de la Función Pública, para el mecanismo de puntos y porcentajes a que hacen referencia los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no ha emitido los lineamientos correspondientes; lo anterior, en términos del artículo Quinto Transitorio de la LAASSP.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.2.3 En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o

económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

- 6.3.2.4 Se determinarán los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- 6.3.2.5 En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- 6.3.2.6 En el acta se incluirán el Nombre del o los licitantes a quien (s) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- 6.3.2.7 Asimismo, se deberá incluir en el acta respectiva Fecha, lugar y hora para la firma del pedido y/o pedido, la presentación de garantías y la entrega de anticipos; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 6.3.2.8 Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
- 6.3.2.9 Para efectos de su notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.
Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
- 6.3.2.10 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención del Director General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la SEP dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
- 6.3.2.11 Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de

inmediato al Órgano Interno de Control en la SEP, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDOS Y/O PEDIDOS.

El proveedor de los bienes adjudicados de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar y firmar el pedido en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, en la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria; para lo cual el proveedor de los bienes deberá presentar previo a la firma del pedido los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal en donde se le otorguen facultades para llevar a cabo este tipo de procesos.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada pedido y/o pedido adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, el escrito referido en el **anexo 13** de esta convocatoria, en apego a la regla **I.2.1.17** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009**. En la solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT, deberá incluir el siguiente correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- 6.4.3 Una copia simple del acuse de la solicitud deberá ser entregada por parte del licitante adjudicado, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

- 6.4.4 El prestador del servicio adjudicado que no firme el pedido y/o pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 60, fracción I y 61 de la Ley.
- 6.4.5 El pedido y/o pedido se firmará en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada, siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la presente licitación.
- 6.4.6 De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, en el **Anexo 15 (quince)** de esta convocatoria se localiza el modelo de pedido.
- 6.4.7 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el pedido correspondiente, **Anexo 10 (diez)** de esta convocatoria

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el pedido asume la responsabilidad total en el caso que al proveedor de los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 45 fracción XX de la Ley.

7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 12 (doce), observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.3 Serán considerados únicamente el(los) licitante(s) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 7.1.4 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen de bienes, cubra el cien por ciento por lote de la demanda requerida en el **Anexo**

Número 1 (uno) de esta convocatoria, es decir deberá ofertar el 100% de los bienes.

- 7.1.5 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, será motivo de descalificación, como señala el numeral 10.1.7.
- 7.1.6 El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el binario el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los licitantes, misma que deberá estar contenida en el sobre de la proposición técnica, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.

Se aclara que en esta convocatoria se utiliza el criterio de evaluación binario, toda vez que, a la fecha la Secretaría de la Función Pública, para el mecanismo de puntos y porcentajes a que hacen referencia los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no ha emitido los lineamientos correspondientes; lo anterior, en términos del artículo Quinto Transitorio de la LAASSP.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, le será adjudicado al licitante que cumpla plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1 El pedido será adjudicado por la totalidad de la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.2 El pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación técnica, administrativa y económica establecida en la presente convocatoria a la licitación. **Anexo Número 1 (uno)**.
- 7.2.3 En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, en términos del Artículo 44 del Reglamento de la Ley, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en

cuestión; los siguientes boletos que sean extraídos se considerarán para el segundo y tercer lugar si estos fueran los casos.

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido y/o pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Se aclara que en esta convocatoria se utiliza el criterio de evaluación binario, toda vez que, a la fecha la Secretaría de la Función Pública, para el mecanismo de puntos y porcentajes a que hacen referencia los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no ha emitido los lineamientos correspondientes; lo anterior, en términos del artículo Quinto Transitorio de la LAASSP.

7.2.4 La convocante no adjudicará el pedido y/o pedido, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El periodo de garantía requerido será de 1 (un) año contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir de la recepción y número de alta que se otorgue en el Almacén General de la convocante, será requisito indispensable que en todos los bienes que se surtan a la convocante se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los bienes.

8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, su Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono.

8.3 DEVOLUCIONES

8.3.1 Si durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de esta Convocatoria, se detectan deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos previa notificación a más tardar en 15 días hábiles.

8.3.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.

8.3.3 En el caso de que el proveedor no restituya los bienes, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

8.3.4 En el supuesto de que el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

8.3.5 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 de estas bases, procederá a rechazar el bien y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el Pedido celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

8.4 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

8.4.1 Los procedimientos de inspección de calidad se efectuarán en la recepción de los bienes de acuerdo al Anexo 1-A.

8.5 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad de los bienes adquiridos y comprobar las especificaciones de los mismos, descritos en el **Anexo Número 1 (uno)**.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto **7.1.3** de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.5 de esta convocatoria.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.9 de esta convocatoria.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

11 CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

- 11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.
 - Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones cuando:

- 11.2.1 Cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.
- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

Se hace del conocimiento de los interesados, que conforme al Lineamiento número 42 del oficio No. 307-A-0770 de fecha 4 de Agosto de 2009, por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para el Control del Ejercicio presupuestario", la adquisición de los bienes materia de la presente licitación, quedará sujeta a la autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12 PENAS CONVENCIONALES.

- 12.1** La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por causas imputables al prestador del servicio por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) mensual del valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.
- 12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio.

- En el caso de que el pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO.

- 13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedido y/o contrato cuando:
- 13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido y/o contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes suministrados.
- 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.

- 14.1** Terminación anticipada del pedido y/o contrato con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 66 del Reglamento, cuando razones de interés general, o bien, cuando por

causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido y/o pedido en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor de los bienes haya entregado bienes con descripciones y característica distintas a las establecidas en el pedido y/o pedido.

14.2.3 Cuando el proveedor de los bienes incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido y/o contrato respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido y/o pedido, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido y/o pedido.

14.2.6 Cuando el proveedor de los bienes subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido y/o pedido o de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.1 El (los) licitante(s) o proveedor de los bienes que infrinja (n) las disposiciones, será (s) sancionado (s) por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas; tampoco se considera que el cumplimiento es

espontáneo cuando se proporcione información falsa o se actúe con dolo o mala fe.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1 El proveedor de los bienes podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, ante la Secretaría de la Función Pública, en días hábiles, o a través del sistema de CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el pedido. En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 66 de la Ley en relación al Artículo 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos y/o pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por CompraNet podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

- 17.1.5 El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá (n) sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6 El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 14 (catorce)**.

18 DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

Las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción con fundamento en el artículo 56 último párrafo de la Ley.

ANEXOS

INDÍCE DE ANEXOS

ANEXO	CONTENIDO	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	35
1-A	MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL	59
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS.	60
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	61
4	FORMATO DE CARTA PODER.	62
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	63
6	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN CASO DE QUE ESTA LO SOLICITE, LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.	64
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65
8	FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.	66
9	FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	67
10	FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	68
11	FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN	69
12	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	70
13	SOLICITUD DE OPINION ART. 32 D CFF	71
14	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	72
15	FORMATO DEL PEDIDO.	73
16	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES	75
17	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES	76

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES

PARTIDA	CLAVE	BREVE DESCRIPCIÓN	CANT.
1	DGETA-01	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS CÁRNICOS: MÓDULO DE EMBUTIDOS.	5
2	DGETA -02	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE DESTILADOS DE TEQUILA: MÓDULOS DE MADURACIÓN Y ENVASADO.	1

ANEXO 1



DESCRIPCIÓN TÉCNICA

No.	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	SERVICIOS CONEXOS
1	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS CÁRNICOS: MÓDULO DE EMBUTIDOS.	5	<p>1 SIERRA VERTICAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta banda de 295 cm (116"). • Cabezal de aluminio abrillantado. • Carro y plancha en acero inoxidable. • Interruptor termo magnético. • Sistema de limpiadores. • Velocidad de la cinta de 16m/seg. • Altura de la garganta de 34 cm. • Ancho de la garganta de 42 cm. • Baleros sellados libres de mantenimiento. • Motor de 1.5 HP. • Requerimiento eléctrico de 115/220V / 60Hz. <p>6 PARES DE GUANTES</p> <p>Fabricados en malla de acero inoxidable, con cinturón de seguridad para la muñeca, 2 de talla chica, 2 de talla mediana y 2 de talla grande.</p>	70 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PEDIDO.	ENTREGA EN EL PLANTEL, SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN.

			<p>4 JUEGOS DE HERRAMIENTAS</p> <p>Cada juego se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 cuchillos: uno tipo carnicero de 18 cm de longitud de hoja, un deshuesador de 15 cm de longitud de hoja, un despellejador de 15 cm de longitud de hoja y, uno tipo chef de 25 cm de longitud de hoja. • 1 hacha de 18 cm de longitud de hoja. • 1 chaira: 30 cm de longitud, forma redonda. • Todos los componentes anteriores son fabricados en acero inoxidable grado 304, con una dureza de 0.52 de HRC y mango fabricado en polipropileno de color blanco y termo sellado. • Una tabla de corte de 50.0 x 60.0 x 2.4 cm. Fabricada en polipropileno. <p>1 MAQUINA CUTTER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuba de fundición de acero inoxidable 304. • Construcción robusta para evitar vibraciones. • Tapa en acero inoxidable. • Tapa de policarbonato incluida. • Control de velocidad. • Equipada con freno electromagnético de seguridad. • Equipado con 3 cuchillas. • Termómetro digital. • Capacidad de la taza: 30 litros (20 kg). • Motor trifásico 220V / 60Hz. • Potencia del motor: 4.8 / 6.5 Hp. • Velocidad de la taza: 22-45 rpm • Velocidad cuchillas: 1700-3400 rpm. <p>1 PAQUETE DE MOLDES:</p> <p>Fabricados en acero inoxidable grado sanitario, para jamón, compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 piezas tipo mandolina, con capacidad de 4 a 6 kg de producto. • 5 piezas tipo oval con capacidad de 2.5 a 4 kg de producto. • 5 piezas para salami tipo cilíndrico, con capacidad de 5 kg de producto. 		
--	--	--	--	--	--

			<p>1 EMBUTIDORA HIDRÁULICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Depósito de aceite independiente.• Velocidad y presión de trabajo regulables.• Cilindro fijo con rectificado interior.• Interruptor para descompresión automática del pistón al soltar la rodillera.• Pistón de fácil desmontaje para su limpieza.• Manómetro para controlar la presión del embutido.• Equipada con 3 embudos inoxidables de 15, 20 y 30 mm de diámetro.• Tapa y partes externas construidas en acero inoxidable 304 y pistón en polietileno sanitario grado alimenticio.• Capacidad de 12 litros.• Motor de 1 Hp/ 110V / 60Hz.• Dosificador volumétrico. <p>1 MÁQUINA ENGRAPADORA</p> <ul style="list-style-type: none">• Máquina manual para el cierre de tripa natural o tripa artificial de colágeno o celulosa, bolsas de poliéster o polietileno y mallas.• Posibilidad de trabajar con cierre del clip recto para tripa natural o cierre cruzado para el resto de materiales.• Construida totalmente en acero inoxidable 304.• Cuchilla manual incorporada a la máquina.• Equipada con limitadora de presión que posibilita un ajuste perfecto del cierre para cada tipo de producto.• Cargador desmontable para facilitar la limpieza.• Dimensiones de la base de 25 x 30 cm.• Altura de 81 cm.• Capacidad del cargador de 300 grapas. <p>1 PLUMA HIDRÁULICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricación en hierro forjado.• Pistón hidráulico.		
--	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de levante de 1000 kg.• Brazo sujetador de 1.2 m de alcance. <p>1 TINA DE COCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de 100 litros.• Sistema de control del nivel de agua, que descarga el exceso en caso de rebasar el límite.• Válvula automática para carga de agua.• Fabricada en acero inoxidable grado 316.• Paredes aisladas y cubiertas por lámina de acero inoxidable y poliuretano expandido, con doble fondo.• Dimensiones de 100 x 100 x 100 cm.• Sistema de calentamiento a base de resistencias eléctricas de 5.5 kw colocadas en el fondo de la tina.• Sonda de medición de la temperatura sobre la pared interna de la tina.• Panel de control eléctrico.• Botón de paro de emergencia.• Canasta fabricada en acero inoxidable para sumergir el producto en la tina.• Tapa de protección con dos manijas para su remoción. <p>1 REBANADORA PARA CARNES</p> <ul style="list-style-type: none">• Transmisión por banda.• Fabricada en acero inoxidable grado alimenticio en las partes que están en contacto con los alimentos.• Sistema de corte por gravedad.• Cuchilla de 275 mm de diámetro.• Velocidad de la cuchilla de 430 rpm.• Ancho de corte de 14 mm.• Recorrido del carro de 31.75 cm.• Motor de 1/3Hp / 127V/60Hz.		
--	--	--	---	--	--

			<p>1 MOLINO PARA CARNE</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de transmisión de engranes de acero con dientes helicoidales.• Cabezal con protector en la base del mismo para prevención de accidentes.• Sistema desmontable para facilitar su limpieza.• Motor de 1Hp, 110-220V/, 1F.• Capacidad molienda de 13 Kg/min.• Interruptor de botones con protección de sobrecargas eléctricas.• Charola y gabinete construido en acero inoxidable grado 304. <p>1 EMPACADORA</p> <ul style="list-style-type: none">• Modelo de mesa, de alto vacío.• Capacidad hasta de 1 kg de producto.• Bomba para alto vacío con capacidad de 16 m³/h y un ciclo de 15-30 segundos.• Panel de control tipo led.• Cámara y máquina de acero inoxidable.• Tapa de acrílico reforzada.• Sistema de seguridad que interrumpe su funcionamiento al abrir la tapa. <p>1 HORNO AHUMADOR</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción en acero inoxidable grado alimenticio.• Doble pared aislada.• Control digital.• Termómetro digital.• Guías para la distribución del humo.• Capacidad de operación por gas (20.9KW), electricidad (11.6KW) o madera incompletamente quemada.• Capacidad de 150-160 kg.• Charola desmontable para carga de madera incompletamente quemada.• Puerta de acceso para ingresar o retirar la charola desmontable.• 8 charolas tipo rejilla.• 2 manijas para cierre hermético.		
--	--	--	--	--	--

			<p>4 MESAS DE PARED CON ENTREPAÑO</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricadas en acero inoxidable.• Superficie de trabajo de acero inoxidable, grado 304, calibre 18.• Entrepaño de acero inoxidable, grado 304, calibre 18.• Montadas sobre estructura tubular y regatones niveladores.• Dimensiones de 1.40 x 0.70 x 0.90 m. <p>1 MESA FRIA REFRIGERADA</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricada en acero inoxidable, salvo el respaldo.• Motor de 1/4 H.P.• Capacidad de 15.5 pies cúbicos.• Dimensiones de 1.50 X 0.76 X 0.90 m.• Desescarchador eléctrico de dos puertas.• Tensión de trabajo de 200 Volts y 11 – 50 / 60 Hz. <p>1 COLGADERO PARA UTENSILIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Construido en tubular de acero inoxidable grado 304 con 1 mm de diámetro.• 8 ganchos de acero inoxidable redondos de 5/16".• Dimensiones de 1.38 x 0.30 x 0.3 m. <p>1 ANAQUEL ESQUELETO</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricado en acero inoxidable grado 304.• Dimensiones: 0.90 x 0.45 x 1.80 m.• 4 Postes en forma de ángulo en lámina de acero inoxidable grado 304, calibre 16.• 4 Entrepaños en lámina de acero inoxidable grado 304, calibre 20 con refuerzo a todo lo largo del mismo material. <p>1 REFRIGERADOR VERTICAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Vertical de 23 pies³.• Puerta de cristal.• Fachada de acero inoxidable grado 300, interiores de aluminio, con capa triple de		
--	--	--	---	--	--

		<p>cristal anti- térmico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 parrillas ajustables. • Motor de 1/3HP / 7.5 A. • Ruedas con bases giratorias de 10 cm. <p>1 TARJA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricada en acero inoxidable grado 304, calibre 18. • Cubierta montada en una estructura tubular de 1 1/2" de diámetro, calibre 16. • Dimensiones de 1.93 x 0.70 x 0.90 m. • Con 3 tarjas con dimensiones de 0.60 x 0.50 x 0.40 m, cada una con llave de prelavado. • Regatones niveladores. <p>1 CAMPANA DE EXTRACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • En isla, con marco perimetral fabricado en acero inoxidable calibre 16 y frente y costados en calibre 20. • Dimensiones de 1.96 x 1.90 x 0.60 m. • Cono interior en lámina galvanizada con preparación para filtros. • 2 lámparas de capelo anti-vapor integradas. <p>1 BÁSCULA ELECTRÓNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete y plato en acero inoxidable. • Funciona con batería o corriente eléctrica, batería que brinda hasta 200 horas de operación continua por 8 de recarga. • Capacidad de pesado de 0.005 a 20 kg. • Display de cuarzo líquido. • Conector serial RS-232. • Requerimiento de energía de 120 volts, monofásico. • Incluye regatones niveladores. <p>1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE OPERACIÓN Administración y monitoreo de procesos en tiempo real de operación de los siguientes equipos: Sierra vertical, Cutter, Embutidora Hidráulica, Tina de Cocción, Horno ahumador, Rebanadora</p>		
--	--	--	--	--

		<p>para carnes, Molino para carne y empacadora.</p> <p>Condiciones particulares para la planta agroindustrial de productos cárnicos:</p> <p>1. Capacitación.</p> <p>a) El licitante que resulte adjudicado proporcionará capacitación a cuando menos 10 personas adscritas al plantel beneficiado y durante los siguientes 10 días naturales, después de haberse instalado y puesto en funcionamiento los equipos.</p> <p>b) La capacitación proporcionada será de carácter presencial, teórico – práctica, con una duración de 40 horas y se desarrollará con el enfoque de Normas Técnicas de Competencia Laboral.</p> <p>c) El programa del curso de capacitación abordará, cuando menos, las siguientes unidades de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la planta agroindustrial de productos cárnicos. • Seguridad e higiene en la planta agroindustrial de productos de cárnicos. • Mantenimiento preventivo de la planta agroindustrial de productos cárnicos. • Sistema de administración y monitoreo de procesos agroindustriales en tiempo real. • Tecnología para la elaboración de productos cárnicos. <p>d) El programa de capacitación en original deberá formar parte de la propuesta técnica y estar firmado por el coordinador del mismo. El programa deberá incluir los siguientes elementos de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del curso: Operación de la planta agroindustrial de productos cárnicos. ○ Presentación. ○ Índice. ○ Datos del curso. ○ Ubicación del participante: tipo de participante y perfil de ingreso. ○ Propósitos: general y particulares. ○ Cronograma de actividades. ○ Inventario de competencias a desarrollar por unidad de aprendizaje. ○ Referentes normativos: Normas Técnicas de Competencia Laboral o Normas 		
--	--	---	--	--

			<p>Oficiales Mexicanas, Normas Oficiales y/o manuales de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Correspondencia entre los referentes normativos y los contenidos de aprendizaje. ○ Estrategias didácticas por unidad de aprendizaje: resultado del aprendizaje, duración, propósito, contenidos fundamentales y subsidiarios, actividades de enseñanza aprendizaje, recursos didácticos (materiales y equipos didácticos) y evaluación (evidencias e instrumentos sugeridos). ○ Lineamientos generales para la evaluación. ○ Bibliografía. ○ Anexos: Instrumentos de evaluación de evidencias desarrollados por unidad de aprendizaje (instrucciones de aplicación, tablas de aplicación, instrucciones para la calificación del instrumento de evaluación, instrucciones para la emisión del juicio y juicio de competencia). <p>e) El coordinador del programa de capacitación deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título y cédula profesional en alguna licenciatura en el Área de Ciencias Sociales. ○ Estudios terminados, cuando menos, en alguna maestría en el área de Educación. ○ Haber realizado acciones de capacitación de docentes con el enfoque de Normas Técnicas de Competencia Laboral, cuando menos en los últimos doce meses, que deberá acreditar mediante constancia emitida por una Institución de educación media superior o superior. ○ Experiencia en el diseño curricular de cursos de capacitación para docentes cuando menos en los últimos doce meses, acreditada mediante constancia emitida por una institución de educación superior. <p>La documentación comprobatoria del coordinador del programa de capacitación deberá formar parte de la proposición técnica y presentarse en copia simple y original para su cotejo, con excepción de las constancias de experiencia docente y diseño curricular que deberán presentarse en original.</p> <p>f) La capacitación deberá ser apoyada mediante el uso de un material didáctico audiovisual en formato de video DVD, editado en idioma español, con una duración</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>mínima de 40 minutos, que muestre objetivamente la elaboración de productos cárnicos, realizada en un ambiente de trabajo real y utilizando los equipos solicitados o similares. Deberá incluirse una muestra física del video DVD en el sobre de la proposición técnica del licitante.</p> <p>El video deberá contener información relacionada con al menos los siguientes temas: identificación y función de los equipos que integran la planta agroindustrial de productos cárnicos; medidas de seguridad e higiene personal y; procesos de elaboración de productos cárnicos (jamón, chorizo, chuleta ahumada y cortes de carne).</p> <p>La edición del video deberá considerar el uso de recursos como voz en off, textos en súper, animaciones, musicalización de fondo, pantalla completa y menú principal que permita el acceso directo a las diferentes secciones del video.</p> <p>g) Así mismo la capacitación se apoyará en el uso de un juego didáctico para fortalecer la cultura empresarial.</p> <p>El juego didáctico deberá incluir un manual para el facilitador del desarrollo de las actividades que es posible realizar con el mismo y su contenido deberá estar conformado por los siguientes apartados: importancia de la cultura empresarial en la formación tecnológica; fundamento pedagógico; definición de conceptos: trabajo en equipo, trabajo colaborativo, cohesión grupal, mejora de resultados, cumplimiento de metas, motivación, toma de decisiones, planeación estratégica, control de calidad, administración de recursos, contingencia y alternativa de solución; contexto del desarrollo del juego; rol del facilitador; componentes físicos del juego; instrucciones para el desarrollo del juego; actividades de aprendizaje; instrumentos de evaluación y; bibliografía.</p> <p>El juego didáctico deberá estar editado en idioma español y deberá incluirse en la proposición técnica del licitante en muestra física completa. Las actividades a realizar con el juego deberán desarrollarse simulando el funcionamiento de una empresa de productos cárnicos industrializados, asignando roles a los participantes, cuando menos, en las funciones directivas relacionadas con la gerencia y jefaturas de los departamentos de producción, control de calidad, comercialización y recursos humanos; el juego también deberá permitir la identificación y el funcionamiento de los equipos o bienes solicitados.</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>El juego didáctico deberá estar sustentado en estrategias de aprendizaje interactivas, como la formulación de preguntas y respuestas, el planteamiento de problemas y soluciones y, actividades que podrían derivarse en productos específicos.</p> <p>h) El licitante deberá proporcionar a los participantes en el curso de capacitación un manual de prácticas que incluirá cuando menos dos por unidad de aprendizaje y estar firmado por el coordinador del mismo. Cada práctica atenderá la siguiente estructura didáctica:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre de la práctica▪ Justificación▪ Competencias a desarrollar▪ Metodología de trabajo▪ Materiales didácticos requeridos (no deberán considerarse materiales de papelería)▪ Equipos didácticos requeridos▪ Criterios de evaluación▪ Conclusiones▪ Bibliografía▪ Anexo: Instrumentos de evaluación de evidencias desarrollados por unidad de aprendizaje y práctica (instrucciones de aplicación, tablas de aplicación, instrucciones para la calificación del instrumento de evaluación, instrucciones para la emisión del juicio y juicio de competencia). <p>Las prácticas contenidas en el manual referido deberán asociarse directamente al uso de los equipos adquiridos, debiéndose complementar con imágenes alusivas al tema correspondiente. El manual deberá incluirse en la proposición técnica, en original e impreso a color.</p> <p>2. Visita de inspección al plantel.</p> <p>El licitante deberá realizar visita de inspección a cada uno de los planteles beneficiados, mediante la intervención de una persona que cuente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Título y cédula profesional en la carrera de Ingeniería Agroindustrial; debiendo entregar copia simple al director del plantel.		
--	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none">○ Experiencia docente en educación superior relacionada con el desarrollo de procesos agroindustriales durante los últimos 3 años, cuando menos, acreditada por la institución correspondiente; debiendo entregar copia simple al director del plantel. <p>La documentación comprobatoria de la persona que realiza la visita de inspección deberá formar parte de la proposición técnica y presentarse en copia simple, a excepción de la constancia de experiencia docente que deberá incorporar en original.</p> <p>La persona que realizará la visita de inspección al plantel deberá entregar al director del mismo carta original de acreditación de la empresa que representa explicitando el motivo de su visita y haciendo referencia en la misma a la convocatoria de la licitación correspondiente; la persona deberá entregar al director, también, copia simple y vigente de su credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional. La carta de acreditación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa e impresa en hoja membretada de la misma.</p> <p>El licitante acordará con el director del plantel la fecha y hora en la que deberá realizarse la visita, con al menos dos días de anticipación, a los teléfonos establecidos en la matriz de distribución de los bienes solicitados. La visita deberá realizarse de las 8:00 a las 15:00 h en días hábiles y hasta antes de la presentación de las proposiciones técnicas y económicas.</p> <p>Con la información derivada de la visita de inspección al plantel, el licitante deberá elaborar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Plano de distribución en planta actual en la planta agroindustrial de productos cárnicos.▪ Replanteamiento del plano de distribución en planta de la planta agroindustrial de productos cárnicos.▪ Plano actual de suministro de servicios (agua, energía eléctrica y gas) en la planta agroindustrial de productos cárnicos.▪ Replanteamiento del plano de suministro de servicios (agua, energía eléctrica y gas) para la instalación de los equipos solicitados.		
--	--	--	---	--	--

			<p>Los planos deberán elaborarse ajustándose al tamaño y forma de los espacios físicos disponibles, así como al equipo existente u otro cuya dotación se tenga programada. Los planos deberán trazarse en pliego de papel bond blanco con dimensiones de 57x 87cm, exhibiendo la representación gráfica de los equipos y fuentes de suministro.</p> <p>El licitante deberá obtener constancia del director del plantel avalando que realizó la visita de inspección correspondiente.</p> <p>En la proposición técnica del licitante se deberán integrar los planos referidos en original y en la misma condición la constancia emitida por el director del plantel avalando la visita de inspección.</p> <p>3. Condición de fabricante.</p> <p>El licitante deberá demostrar su facultad de fabricar y distribuir equipos iguales o similares a los solicitados, debiendo acreditar esta condición mediante la exhibición de su acta constitutiva en cuyo objeto social se explicita dicha actividad. Este documento deberá integrarse a la proposición técnica en copia fotostática y original para su cotejo.</p> <p>La convocante se reserva el derecho de realizar visita de inspección a las instalaciones de fabricación de equipos referidos de los licitantes que presentaron proposiciones técnica y económica. En su caso, la fecha, lugar y hora se definirá por la convocante en el acto de apertura de proposiciones.</p> <p>Cuando el licitante realice acciones de distribución de los equipos solicitados, deberá presentar, en original, la carta de respaldo del fabricante correspondiente dirigida a la convocante.</p> <p>4. Experiencia en ventas.</p> <p>El licitante deberá presentar al menos 2 pedidos, pedidos y/o facturas, en copia simple cuya información económica puede mantenerse oculta, no así los datos técnicos y cantidades vendidas, mediante las cuales demostrará que ha realizado acciones de venta de bienes con características iguales o similares a los solicitados en las presentes bases, durante los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>5. Catálogos de componentes.</p> <p>El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el catálogo de componentes, en original e impreso a color, que integre los bienes ofertados conteniendo información relacionada con su descripción y especificaciones técnicas. Cada componente deberá expresarse mediante fotografías que deberán corresponder a los bienes ofertados e invariablemente a las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>El catálogo deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y en todos los casos deberá señalar la partida correspondiente.</p> <p>6. Normas oficiales.</p> <p>El licitante deberá presentar carta en papel membretado en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes señalados en la propuesta técnica se apegan a lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de estas con las Normas Internacionales, que de ser así, sean aplicables para determinar la calidad de los bienes.</p> <p>7. Sistema de administración y monitoreo de procesos en tiempo real de operación</p> <p>Se solicita demostración del Sistema de administración y monitoreo de procesos en tiempo real de operación para verificar su funcionamiento y operación, de acuerdo a las características de los equipos referidos para el propósito. La fecha y lugar de demostración se informará a los licitantes durante el acto de presentación de las proposiciones técnicas correspondientes; debiendo incluir en las mismas el manual de operación, en original, de dicho Sistema.</p>		
2	<p align="center">PLANTA AGROINDUSTRIAL DE DESTILADOS DE TEQUILA: MÓDULOS DE MADURACIÓN Y ENVASADO</p>	1	<p>3 PIPONES PARA MADURACIÓN DE TEQUILA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos pipones con capacidad de 5,000 litros, fabricados en roble blanco francés, con cinchos exteriores y base de acero al carbón, con dimensiones de 2.44 m de altura por 1.6 m de diámetro, con tapa superior del mismo material con dos bisagras en acero al carbón, con válvula en acero inoxidable grado alimenticio de 1 ½" para salida de producto. • Un pipón con capacidad de 5,000 litros, fabricado en encino americano, con cinchos 	70 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PEDIDO.	ENTREGA EN EL PLANTEL, SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN.

			<p>exteriores y base de acero al carbón, con dimensiones de 2.44 m de altura por 1.6 m de diámetro, con tapa superior del mismo material con dos bisagras en acero al carbón, con válvula en acero inoxidable grado alimenticio de 1 ½" para salida de producto.</p> <p>60 BARRICAS PARA AÑEJAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 200 litros. • 30 barricas para añejamiento de roble blanco francés, con fondo y tapa del mismo material. • 30 barricas para añejamiento de roble blanco americano, con fondo y tapa del mismo material. <p>2 TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE TEQUILA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 20,000 litros. • Fabricados en acero inoxidable grado 304. • Fondo cónico de lámina de acero inoxidable de 2.61 m de diámetro y 3.66 m de altura, con válvula de acero inoxidable grado 304 de 2" ferulada. • Tapa cónica fabricada en acero inoxidable grado 304 de 2.61 m de diámetro con boca de 50 cm de diámetro con tapa tipo lechera. • Escalera y patas de soporte fabricadas en acero al carbón. <p>2 TANQUES DE PREPARACIÓN O DILUCIÓN PARA PRODUCTO TERMINADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 10,000 litros. • Fabricados en acero inoxidable grado 304. • Fondo cónico de lámina de acero inoxidable de 0.71 m de diámetro y 2.5 m de altura, con válvula de acero inoxidable grado 304 de 2" ferulada. • Tapa cónica fabricada en acero inoxidable grado 304 de 0.71 m de diámetro con boca de 50 cm de diámetro con tapa tipo lechera. • Escalera y patas de soporte fabricadas en acero al carbón. <p>1 EQUIPO DE SUAVIZACIÓN DE AGUA (4 Tanques)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 tanque para resina cationica capacidad de 500 litros fabricado en acero al carbón 		
--	--	--	--	--	--

		<p>integrado con válvula de 2" tipo rosca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 tanque para resina anionica capacidad de 500 litros fabricado en acero al carbón integrado con válvula de 2" tipo rosca. • 1 tanque para regeneración de resinas con capacidad de 300 litros de acero al carbón con válvula de 3 pasos. • 1 Tanque de almacenamiento de agua suavizada con capacidad de 1,000 litros de 1.05 de diámetro X 1.22 de altura fabricado en acero inoxidable grado 304, con válvula de 1 ½" tipo rosca, con tapa atornillable de 30 cm. de diámetro. • Bomba de retro lavado. <p>1 EQUIPO DE DESMINERALIZACIÓN POR OSMOSIS INVERSA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 3,000 litros por hora de 2 columnas. • Sistema multcartuchos para filtración. • Electrovalvulas neumáticas. • Preostato de mínima. • Bomba en acero inoxidable tipo 316 sanitaria. • Sistema de lavado automático con agua desmineralizada. • Válvula de regulación de rechazo. • Manómetros de glicerina uno por cada columna • Tuberías en PVC. • Conductivimetro salida y entrada. • PH metro de entrada. • Tensión de funcionamiento de 380 V monofásico. <p>1 MOLINO DE 18" PARA EXTRACCIÓN DE JUGO DE AGAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flecha central insertada, maquinada y rayada, tres masas de 18". • Coronas con cuñero, maquinados según flecha. • Virgen o base. • Transportador 1.50 m de largo. • Charola recolectora de jugos en acero inoxidable 304. • Moto reductor de 1 Hp. • Muerto para sujetar el molino con todo y anclas, incluye obra civil. <p>1 TANQUE ELEVADO</p>		
--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en acero inoxidable grado 304. • Capacidad 1,000 litros. • Patas de soporte en acero al carbón. • Fondo cónico de lámina de acero inoxidable grado 304 de 1 m de diámetro, con válvula de salida de 1 ½" en acero inoxidable grado 304. • Cuerpo de lámina de acero inoxidable grado 304 de 1 m de diámetro y 1.22 m de altura. • Tapa con boca de 50 cm de diámetro con tapa tipo lechera en acero inoxidable grado 304. <p>1 LÍNEA DE ENVASADO SEMIAUTOMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 banda transportadora de 3 m de largo por 15 cm de ancho, ajustable. • 1 pedal para subir y bajar el cabezal. • 8 boquillas de acero inoxidable grado sanitario. • Estructura en lámina de acero inoxidable grado 304. • Incluye tanque de alimentación de tequila de 200 litros de capacidad, fabricado en acero inoxidable grado 304, equipado con bomba de vacío de 1 Hp, con bomba de alimentación de 1 Hp y con un filtro de 20" de policarbonato. <p>1 MESA PARA BOTELLAS VACIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 mesa para colocación de botellas vacías, de acero inoxidable grado 304. • Dimensiones de 2.00x1.00x0.85 m, con guardas alrededor del perímetro de la mesa de 15 cm de altura. <p>4 MESAS PARA ETIQUETADO DE BOTELLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricadas en acero inoxidable grado 304. • Dimensiones de 2.00x1.00x0.85 m. <p>1 TAPONADORA MECÁNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustable con banda superior de hule, acoplada a la banda transportadora de la línea de envasado. 		
--	--	--	---	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Protección en redondo de 3/8" en acero inoxidable. <p>1 LAVADORA AUTOMÁTICA DE BOTELLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricada en acero inoxidable grado 304, con 4 boquillas manual. • Toma de agua en acero inoxidable grado 304. • Pedal para aireación. • Charola para toma de agua en acero inoxidable grado 304 • Bomba de ½ Hp. <p>1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE OPERACIÓN</p> <p>Administración y monitoreo de procesos en tiempo real de operación de los siguientes equipos: molino para extracción, línea de envasado semiautomático y lavadora automática.</p> <p>Condiciones particulares para la planta agroindustrial de destilados de tequila: Módulos de maduración y envasado.</p> <p>1. Capacitación.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El licitante que resulte adjudicado proporcionará capacitación a cuando menos 10 personas adscritas al plantel beneficiado y durante los siguientes 10 días naturales, después de haberse instalado y puesto en funcionamiento los equipos. b) La capacitación proporcionada será de carácter presencial, teórico – práctica, con una duración de 40 horas y se desarrollará con el enfoque de Normas Técnicas de Competencia Laboral. c) El programa del curso de capacitación abordará, cuando menos, las siguientes unidades de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de producción del agave. • Instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de la planta agroindustrial de destilados de tequila. • Sistema de administración y monitoreo de procesos agroindustriales en tiempo real. • Seguridad, higiene e inocuidad alimentaria en la planta agroindustrial de 		
--	--	--	---	--	--

			<p>destilados de tequila.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tecnología para la elaboración de tequila. ● Administración de la planta agroindustrial de destilados de tequila. ● Comercialización y venta de tequila. <p>d) El programa de capacitación en original deberá formar parte de la propuesta técnica y estar firmada por el coordinador del mismo. El programa deberá incluir los siguientes elementos de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del curso: operación de la planta agroindustrial de destilados de tequila. ○ Presentación. ○ Índice. ○ Datos del curso. ○ Ubicación del participante: tipo de participante y perfil de ingreso. ○ Propósitos: general y particulares. ○ Cronograma de actividades. ○ Inventario de competencias a desarrollar por unidad de aprendizaje. ○ Referentes normativos: Normas Técnicas de Competencia Laboral o Normas Oficiales Mexicanas, Normas Oficiales y/o manuales de operación. ○ Correspondencia entre los referentes normativos y los contenidos de aprendizaje. ○ Estrategias didácticas por unidad de aprendizaje: resultado del aprendizaje, duración, propósito, contenidos fundamentales y subsidiarios, actividades de enseñanza aprendizaje, recursos didácticos (materiales y equipos didácticos) y evaluación (evidencias e instrumentos sugeridos). ○ Lineamientos generales para la evaluación. ○ Bibliografía. ○ Anexos: Instrumentos de evaluación de evidencias desarrollados por unidad de aprendizaje (instrucciones de aplicación, tablas de aplicación, instrucciones para la calificación del instrumento de evaluación, instrucciones para la emisión del juicio y juicio de competencia). <p>e) El coordinador del programa de capacitación deberá contar con las siguientes características:</p>		
--	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> ○ Título y cédula profesional en alguna licenciatura en el Área de Ciencias Sociales. ○ Estudios terminados, cuando menos, en alguna maestría en el área de Educación. ○ Haber realizado acciones de capacitación de docentes con el enfoque de Normas Técnicas de Competencia Laboral, cuando menos en los últimos doce meses, que deberá acreditar mediante constancia emitida por una Institución de educación media superior o superior. ○ Experiencia en el diseño curricular de cursos de capacitación para docentes en los últimos 3 años, acreditada mediante constancia emitida por una institución de educación superior. <p>La documentación comprobatoria del coordinador del programa de capacitación deberá formar parte de la proposición técnica y presentarse en copia simple y original para su cotejo, con excepción de las constancias de experiencia docente y diseño curricular que deberán presentarse en original.</p> <p>f) La capacitación deberá ser apoyada mediante el uso de un material didáctico audiovisual en formato de video DVD, editado en idioma español, con una duración mínima de 40 minutos, que muestre objetivamente el proceso de elaboración de tequila, desarrollado en un ambiente de trabajo real y utilizando los equipos solicitados o similares. Deberá incluirse una muestra física del video DVD en el sobre de la proposición técnica del licitante.</p> <p>El video deberá contener información relacionada con al menos los siguientes temas: identificación y función de los equipos que integran la planta agroindustrial de destilados de tequila; medidas de seguridad e higiene personal y; procesos de elaboración de tequila.</p> <p>La edición del video deberá considerar el uso de recursos como voz en off, textos en súper, animaciones, musicalización de fondo, pantalla completa y menú principal que permita el acceso directo a las diferentes secciones del video.</p> <p>g) El licitante deberá proporcionar a los participantes en el curso de capacitación un manual de prácticas que incluirá cuando menos dos por unidad de aprendizaje. Cada práctica atenderá la siguiente estructura didáctica:</p>		
--	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la práctica ▪ Justificación ▪ Competencias a desarrollar ▪ Metodología de trabajo ▪ Materiales didácticos requeridos (no deberán considerarse materiales de papelería) ▪ Equipos didácticos requeridos ▪ Criterios de evaluación ▪ Conclusiones ▪ Bibliografía ▪ Anexo: Instrumentos de evaluación de evidencias desarrollados por unidad de aprendizaje y práctica (instrucciones de aplicación, tablas de aplicación, instrucciones para la calificación del instrumento de evaluación, instrucciones para la emisión del juicio y juicio de competencia). <p>Las prácticas contenidas en el manual referido deberán asociarse directamente al uso de los equipos adquiridos, debiéndose complementar con imágenes alusivas al tema correspondiente. El manual deberá incluirse en la proposición técnica, en original e impreso a color.</p> <p>2. Visita de inspección al plantel.</p> <p>El licitante deberá realizar visita de inspección al plantel beneficiado, mediante la intervención de una persona que cuente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título y cédula profesional en la carrera de Ingeniería Agroindustrial; debiendo entregar copia simple al director del plantel. ○ Experiencia docente en educación superior relacionada con el desarrollo de procesos agroindustriales durante los últimos 3 años, cuando menos, acreditada por la institución correspondiente; debiendo entregar copia simple al director del plantel. <p>La documentación comprobatoria de la persona que realiza la visita de inspección deberá formar parte de la proposición técnica y presentarse en copia simple, a excepción de la constancia de experiencia docente que deberá incorporar en original.</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>La persona que realizará la visita de inspección al plantel deberá entregar al director del mismo carta original de acreditación de la empresa que representa explicitando el motivo de su visita y haciendo referencia en la misma a la convocatoria de la licitación correspondiente; la persona deberá entregar al director, también, copia simple y vigente de su credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional. La carta de acreditación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa e impresa en hoja membretada de la misma.</p> <p>El licitante acordará con el director del plantel la fecha y hora en la que deberá realizarse la visita, con al menos dos días de anticipación, a los teléfonos establecidos en la matriz de distribución de los bienes solicitados. La visita deberá realizarse de las 8:00 a las 15:00 h en días hábiles y hasta antes de la presentación de las proposiciones técnicas y económicas.</p> <p>Con la información derivada de la visita de inspección al plantel, el licitante deberá elaborar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Plano de distribución en planta actual en la planta agroindustrial de destilados de tequila.▪ Replanteamiento del plano de distribución en planta de la planta agroindustrial de destilados de tequila.▪ Plano actual de suministro de servicios (agua, energía eléctrica y gas) en la planta agroindustrial de destilados de tequila.▪ Replanteamiento del plano de suministro de servicios (agua, energía eléctrica y gas) para la instalación de los equipos solicitados. <p>Los planos deberán elaborarse ajustándose al tamaño y forma de los espacios físicos disponibles, así como al equipo existente u otro cuya dotación se tenga programada. Los planos deberán trazarse en pliego de papel bond blanco con dimensiones de 57 x 87cm, exhibiendo la representación gráfica de los equipos y fuentes de suministro.</p> <p>El licitante deberá obtener constancia del director del plantel avalando que realizó la visita de inspección correspondiente.</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>En la proposición técnica del licitante se deberán integrar los planos referidos en original y en la misma condición la constancia emitida por el director del plantel avalando la visita de inspección.</p> <p>3. Condición de fabricante.</p> <p>El licitante deberá demostrar su facultad de fabricar y distribuir equipos iguales o similares a los solicitados, debiendo acreditar esta condición mediante la exhibición de su acta constitutiva en cuyo objeto social se explicita dicha actividad. Este documento deberá integrarse a la proposición técnica en copia fotostática y original para su cotejo.</p> <p>La convocante se reserva el derecho de realizar visita de inspección a las instalaciones de fabricación de equipos referidos de los licitantes que presentaron proposiciones técnica y económica. En su caso, la fecha, lugar y hora se definirá por la convocante en el acto de apertura de proposiciones.</p> <p>Cuando el licitante realice acciones de distribución de los equipos solicitados, deberá presentar, en original, la carta de respaldo del fabricante correspondiente dirigida a la convocante.</p> <p>4. Experiencia en ventas.</p> <p>El licitante deberá presentar al menos 2 pedidos, pedidos y/o facturas, en copia simple cuya información económica puede mantenerse oculta, no así los datos técnicos y cantidades vendidas, mediante las cuales demostrará que ha realizado acciones de venta de bienes con características iguales o similares a los solicitados en las presentes bases, durante los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.</p> <p>5. Catálogos de componentes.</p> <p>El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el catálogo de componentes, en original e impreso a color, que integre los bienes ofertados conteniendo información relacionada con su descripción y especificaciones técnicas. Cada componente deberá expresarse mediante fotografías que deberán corresponder a los bienes ofertados e</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>invariablemente a las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>El catálogo deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y en todos los casos deberá señalar la partida correspondiente.</p> <p>6. Normas oficiales.</p> <p>El licitante deberá presentar carta en papel membretado en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes señalados en la propuesta técnica se apegan a lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de estas con las Normas Internacionales, que de ser así, sean aplicables para determinar la calidad de los bienes.</p> <p>7. Sistema de administración y monitoreo de procesos en tiempo real de operación.</p> <p>Se solicita demostración del Sistema de administración y monitoreo de procesos en tiempo real de operación para verificar su funcionamiento y operación, de acuerdo a las características de los equipos referidos para el propósito. La fecha y lugar de demostración se informará a los licitantes durante el acto de presentación de las proposiciones técnicas correspondientes; debiendo incluir en las mismas el manual de operación, en original, de dicho Sistema.</p>		
--	--	--	---	--	--

ANEXO 1-A

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL

No.	ENTIDAD	No.	PLANTEL	UBICACIÓN	DIRECTOR	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
1	COAHUILA	1	CBTA No. 21	KM. 1.5 CARR. A PARRAS-PAILAS, PARRAS, C.P. 27980, TEL. (842) 4 22 04 15	ING. GERARDO EDGAR VARGAS MATA	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS CÁRNICOS: MÓDULO DE EMBUTIDOS	1
2	JALISCO	2	CBTA No. 106	KM. 1 CARR. INTERNACIONAL TRAMO TEQUILA-NAYARIT, TEQUILA, CP 46400, TEL.(374) 7 42 11 71	LIC. MIGUEL ANGEL CARRILLO GARCIA	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE DESTILADOS DE TEQUILA: MÓDULOS DE MADURACIÓN Y ENVASADO	1
3	SINALOA	3	CBTA No. 133	AV. MEXICO No. 62, EJ. RECOVECO, MOCORITO, C.P. 80940, TEL.(697) 7 21 51 92	ING. ARMANDO MEZA SÁNCHEZ	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS CÁRNICOS: MÓDULO DE EMBUTIDOS	1
4	TAMAULIPAS	4	CBTA No. 117	CARRETERA TULA- S.L.P., EJIDO TANQUE BLANCO, TULA, C.P. 87900 TEL. (834) 1 66 68 87	ING. ELEAZAR BERNAL GÓMEZ	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS CÁRNICOS: MÓDULO DE EMBUTIDOS	1
		5	CBTA No. 139	DOMICILIO CONOCIDO, GENERAL FRANCISCO VILLA, SAN FERNANDO, C.P. 87629, TEL. (841) 8 44 43 55	MVZ. BERNARDO LINO NÁPOLES LARA	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS CÁRNICOS: MÓDULO DE EMBUTIDOS	1
5	VERACRUZ	6	CBTA No. 99	CAMINO A SAN XANXUANCO S/N, COSCOMATEPEC, C.P. 94140, TEL. (273) 7 37 01 74	ING. JUSTINO CRUZ HERNÁNDEZ	PLANTA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS CÁRNICOS: MÓDULO DE EMBUTIDOS	1

ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor (es) ganador (es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del (los) mismo(s), sin IVA incluido, en moneda nacional, incluyendo centavos, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los pedidos”.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento de los pedidos únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en los pedidos o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en los pedidos de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicados en el pedido y/o pedido.

ANEXO 3.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE LICITACIÓN _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
		FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____		

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 4.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE

DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN
EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE
FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N°
_____ DE FECHA _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO
AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:
ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE
APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES
QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL MIXTA NÚMERO _____ CONVOCADA POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

NOTA DOS: PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



ANEXO 5.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: _____ LOTE: _____

PREGUNTA:

(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O LOTE SE PODRÁ LLENAR UN SOLO FORMATO O BIEN LLENARLO EN FORMA CONTINÚA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____

ANEXO 6.

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN CASO DE QUE ESTA LO SOLICITE, LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)**

Fecha _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN CASO DE QUE ESTA LO SOLICITE, LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LO BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. DE NO OTORGARSE DICHA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAZO CITADO POR DICHA SECRETARÍA, SE CONSIDERARÁ QUE LOS BIENES OBJETO DE LA VERIFICACIÓN Y OFERTADOS NO CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, PARA EFECTOS DE LA SANCIÓN PREVISTA POR LA LEY

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del representante
Representante o apoderado legal.

ANEXO 8

Formato de Proposición Técnica.

México, D. F., a _-de _____ del 2009 (Nombre de la Convocante) P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública __ (nombre y Número) __, me permiso someter a su consideración la siguiente proposición técnica:	Hoja No. ____ de ____
---	--------------------------

No. de partida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Unidad de medida	Cantidad

Bajo protesta de decir verdad Atentamente (si decide participar a través de CompraNet, bastará con utilizar este sistema para firmar sus documentos) _____ (Nombre del representante legal) _____ (Cargo en la empresa) _____ (Firma)
--

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

Este formato deberá presentarse en papel membretado del licitante.

ANEXO 10

FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.

(Anotar la misma fecha de la propuesta)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.

Presente.

En relación con la licitación pública nacional mixta número (anotar el número), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (...) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por Este mismo conducto.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante Legal.

ANEXO 11.

FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN

Secretaría de Educación Pública
ING. IRENO ALEXIS BALLINAS RUÍZ
Director de Adquisiciones
DGRMyS
P R E S E N T E

En relación con la licitación pública nacional mixta número anotar el número de la licitación, Yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(seleccionar la que corresponda)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Representante legal

ANEXO 13.

SOLICITUD DE OPINIÓN (ART. 32 D CFF)

A partir del 16 de junio entró en vigor el nuevo procedimiento para presentar la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones para efectos del Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación, el cual se destina a contribuyentes:

- Que participen en procesos licitatorios o por invitación, cuyo monto exceda de 300,000 pesos sin incluir IVA.
- Que en el año anterior se beneficiaron con un monto anual igual o mayor a 250,000 pesos por concepto de subsidios o estímulos de las dependencias o entidades.

El nuevo procedimiento se realizará a través de este portal conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud en la opción Mi portal (debe contar con su CIEC); ver paso a paso para llenar la solicitud.
2. En la solicitud debe incluir los siguientes requisitos:
 - Nombre y dirección de las dependencias en la cual licita estímulos o subsidios.
 - Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - Monto total del pedido.
 - Tipo del pedido (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública)
 - Número de licitación o concurso.
3. La autoridad fiscal emitirá su opinión a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud a través de éste portal.
4. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud de servicio.
5. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 o II.2.1.7, según sea el caso.

La opinión emitida por la autoridad fiscal es para fines exclusivos del Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de crédito o impuestos declarados o pagados.

Servicio de Administración Tributaria, México.

ANEXO 14

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**No.
PROCEDIMIENTO:**

**SERVICIO O
ADQUISICIÓN:**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuosa y amable.				
9	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apegó a la Normatividad aplicable.				

Comentarios que desee agregar:

*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) Arcos de Belén No. 79, 2° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Dirección de Planeación.
- b) Enviarlo al Correo Electrónico perprov@sep.gob.mx correspondiente a la Dirección de Planeación



EMPRESA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**



MODELO DEL PEDIDO

ANEXO 15

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
ARGENTINA No. 28
MEXICO 1, D.F.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

P E D I D O

FECHA: MES DIA AÑO
HOJA No. DE
No. DE PEDIDO AÑO SECUENCIA COMPROBADOR
REQUISICION No.:

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA: MES DIA AÑO

← **FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**

TRANSPORTE:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA DE EMBARQUE: MES DIA AÑO

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:

No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:

No. Y FECHA DEL CONCURSO: MES DIA AÑO

RELACION DE ENVIO A SECODAM No. Y FECHA: MES DIA AÑO

PTDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA):
MES DIA AÑO TEL:

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
FECHAS MES DIA AÑO

DISTRIBUCION: PROVEEDOR, REGISTRO PRESUPUESTAL D.G.R.F., ACUSE DE RECIBO O EXPEDIENTE, ALMACENES, CONSECUTIVO PEDIDOS Y SOLICITANTE.

LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO.

PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. La SEP

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F.

CLÁUSULAS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.

1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCION

2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

2.3 La Secretaría de Educación Pública a través de su Departamento de Control de Calidad efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el Departamento de Control de Calidad, el Proveedor se obliga ante la SEP a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y en la legislación aplicable.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.

3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.

3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ART. 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
 FIRMA: _____
 CARGO: _____
 TELEFONO No.: _____
 FECHA DE FORMALIZACIÓN: _____

MES DÍA AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. y NOMBRE)					
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN	No. OFICIO	FECHA	MES	DÍA	AÑO
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIERO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA	MES	DÍA	AÑO

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

4.- DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

5.3 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

ANEXO 16

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____.
PEDIDO: _____.
PARTIDA: _____.
CLAVE: _____.
DESCRIPCIÓN: _____.

México, D. F., a ____ de _____ de 2009

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PRESENTE.

Mediante la presente Yo, (nombre completo), Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que estoy entregando, instalando y dejando funcionando a la Secretaría de Educación Pública, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción presentada en la oferta técnica (anexo 1), que se entregó el ____ de ____ de 2009, y que corresponden de igual manera al pedido que me fue asignado, en cuanto a cantidad y especificaciones.

Así mismo garantizo el correcto funcionamiento de los mismos, cubriendo cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del periodo de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal.

Nombre completo y Firma.
Representante Legal.

Este formato deberá presentarlo el proveedor al momento de entregar los bienes que le fueron Adjudicados.

ANEXO 17

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA	
	Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción de los Bienes	
Empresa:		Número de Proveedor:
Licitación Pública Nacional Mixta No.		Pedido No.
Nombre del director del plantel:		
Datos del plantel		
Nombre:		Clave de Centro de Trabajo:
Domicilio:		Teléfono:
Ciudad:	Entidad Federativa:	

Siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 2009, en las instalaciones del plantel antes mencionado, se reciben los bienes descritos a continuación en congruencia con lo establecido en el pedido No. _____ de la Licitación Pública Nacional Mixta No., teniendo a la vista la factura correspondiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN	CANTIDAD	FACTURA NÚMERO	NÚMERO DE SERIE

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente evento, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2009, firmando de conformidad esta acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, sellando cada una de sus hojas.

Director Del Plantel	SELLO DEL PLANTEL
Coordinador Administrativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, quedando enterado que de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Nombre y firma del responsable de la entrega	